

ORDENANZA MUNICIPAL 002/96

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, el Excelentísimo Embajador de la República de Alemania, Sr. Hans Ulrich Spohn.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre personaje.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "**HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE**", al Excmo. Señor Embajador de la República de Alemania,

SR. HANS ULRICH SPOHN

Art. 2º. La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 23 de enero de 1996, a horas 11:00 en el Salón Rojo de la H. Alcaldía.

Art. 3º. El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintitres días del mes de enero de mil

novecientos noventa y seis años.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
	Dr. Carlos Quintana Campos		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL		

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis años.

Dr. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE